



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 MAR 2025

EX.Nº 156 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N° 2076, Unidad Vecinal N° 8.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial, otorgado mediante escritura pública de fecha 18 de mayo de 2023, ante la Notario Público de Santiago doña Linda Scarlett Bosch Jiménez.-

3.- Los certificados de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 206 de fecha 3 de marzo de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N° 5.194 de fecha 21 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-34126 4-242	MINIMERCADO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ANTIGUO DUEÑO	:	SUCESION RODRIGO GONZALO AÑAZCO CABALLERO	
RUT.Nº	:	53.292.920-2	
NUEVO DUEÑO	:	OK MARKET S.A.	
RUT.Nº	:	76.084.682-1	
DIRECCIÓN	:	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 2076	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, la patentes de Deposito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.844 de fecha 7 de diciembre de 2023.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 456 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1002

INFORME N°: 206

ANT.: Memorándum N° 3582 de fecha 25 de febrero del año 2025.

MAT. : Informa favorablemente Transferencia de patente Minimercado Rol 2-34126 y patente depósito de bebida alcohólicas Rol N° 4-242

PROVIDENCIA,

03 MAR 2025

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorándum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a la solicitud de Cambio de Dueño correspondiente los Ingresos N° 23074 y N° 23073, formularios presentado por la sociedad **OK MARKET S.A., RUT N° 76.084.682-1** con fecha 02 de diciembre del año 2024, corresponden a los siguientes:

1.- Copia de escritura de constitución de la sociedad OK MARKET S.A. de fecha 29 de diciembre del año 2009, otorgada en la notaria don José Musalem Saffie, protocolización y publicación en el Diario Oficial.

Se tiene a la vista inscripción de constitución de la sociedad de fojas 742 número 474 año 2010 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Se acompaña Informe Jurídico N°177 de fecha 27 de marzo del año 2023, donde consta el estudio de la referida sociedad.

Se acompañan escrituras, publicaciones e inscripciones, posteriores a la mencionada fecha del Informe.

2.- Mediante "Contrato de Compraventa", de fecha 18 de mayo del año 2023, otorgada en la notaria de Santiago de doña Linda Bosh, la sucesión de don Rodrigo Añazco Caballero, vendió a la sociedad OK MARKET S.A., esta última representada por don Carlos Díaz y por don Francisco Illanes, el Establecimiento de Comercio amparado por la siguiente patente comercial, Rol N°2-34.126 y por la patente de alcohol Rol N° 4-242, explotada en el inmueble de Avenida Pedro de Valdivia N° 2.076, de esta comuna.

3.- El título por el cual OK MARKET S.A., detenta el uso del inmueble ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 2.076, de esta comuna, en el cual se explotaran las mencionadas patentes, corresponde a un contrato de arriendo celebrado con fecha 18 de mayo del año 2023,

otorgada en la notaria des Santiago de doña Linda Bosch, celebrado con doña Soffia Seselovsky y otros.

Se tiene a la vista, inscripción de dominio del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 07 de enero del año 2025 y certificado de Número N°331/2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia.

4.- Se adjunta copia electrónica del RUT de la sociedad solicitante.

5.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 15-06-2023 en la categoría 62 de dicho formulario.

6.- Certificado del Gerente General de la sociedad OK MARKET S.A., don Erick Quirarte Fernández, de fecha 13 de enero del año 2025, autorizado en la notaria de Linda Bosh, por el cual se indica que los miembros del Directorio son:

-Aaron Leal Garza, RUT [REDACTED]

-Marcela Morales Pizarro, RUT [REDACTED]

-Erick Quirate Fernández, RUT [REDACTED]

7.- Copia del acta de sesión del extraordinaria de directorio, reducido a escritura pública de fecha 06 de noviembre del año 2023, repertorio N° 6452/2023, notaria de Santiago de doña Linda Bosh, en la cual el adoptó el acuerdo de delegación de facultades a don Aaron Leal Garza, para que declare como cuerpo colegiado, que no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925.

8.- Declaración jurada de don Aaron Leal Garza, respecto de que los miembros del Directorio, como cuerpo colegiado, no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925, debidamente autorizada en la Notaria de Santiago de doña Linda Bosh de fecha 13 de enero del año 2024.

9.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en los cuales se acredita que los Directores, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

10.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N° 2313264641 respecto de la Resolución Exenta N° 034955 de fecha 09/07/2010, emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable la sociedad **OK MARKET S.A., RUT N° 76.084.682-1.**

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Directora Jurídica acceder a la solicitud de transferencia de las patentes comercial y de alcoholes singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **OK MARKET S.A., RUT N° 76.084.682-1**, para ser explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 2.066, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA



DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum : 5194.- /
Antecedente : Informe N°206 de
03-03-2025
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia,

21 MAR 2025

21 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	: SUCESIÓN RODRIGO GONZALO AÑAZCO CABALLERO
R.U.T.	: 53.292.920-2
NUEVO DUEÑO	: OK MARKET S.A.
R.U.T.	: 76.084.682-1
DIRECCION	: PEDRO DE VALDIVIA N°2076
JUNTA DE VECINOS	: N°8
ROL Y GIRO	: 2-34126 - MINIMERCADO
	4-242 - DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, la patente de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, corresponde a la letra A) por un valor de 1 UTM semestral. -

Saluda atentamente a Ud.,

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



FCM/MMU/damg
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DAC

673

21 MAR 2025